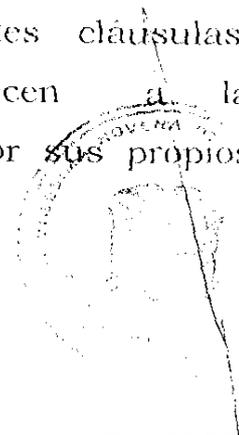


1 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
2 **TECNOLOGÍA LUMINARIA**
3 **LUMIECU S.A.-----**
4 **CAPITAL SUSCRITO:USD\$800,00**

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy uno de
7 marzo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RENATO**
8 **ESTEVEZ SAÑUDO**, Notario Suplente Vigésimo Noveno
9 del Cantón Guayaquil, comparecen el señor **CARLOS**
10 **ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**, por sus propios
11 derechos, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero
12 Comercial; y, la señora **RUBI MARIELA QUEZADA**
13 **VILLAVICENCIO**, por sus propios derechos, de estado
14 civil soltera, de profesión Psicóloga. Ambos
15 comparecientes declaran ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
17 ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar,
18 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el
19 objeto y resultados de esta escritura pública, a la que
20 proceden como queda indicado, con amplia y entera
21 libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta
22 que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En
23 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
24 incorporar una en la cual conste la constitución de
25 una Sociedad Anónima la misma que se encuentra
26 contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
28 celebración de esta Escritura Pública por sus propios



1 derechos, las siguientes personas de nacionalidad
2 ecuatoriana; mayores de edad; y domiciliadas en la
3 ciudad de Guayaquil; el señor **CARLOS ALFREDO**
4 **AGUIRRE RIVADENEIRA**, de estado civil soltero, de
5 profesión Ingeniero Comercial; y la señora **RUBI**
6 **MARIELA QUEZADA VILLAVICENCIO**, de estado civil
7 soltera, de profesión Psicóloga, quienes manifiestan su
8 voluntad de constituir una Compañía Anónima.

9 **SEGUNDA: AMPARO LEGAL.-** La Compañía que por
10 este acto se constituye estará regida por la Ley de
11 Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los
12 Estatutos que a continuación se expresan:

13 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
14 **TECNOLOGÍA LUMINARIA LUMIECU S.A.- ARTICULO**
15 **PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL.-** La denominación
16 social de la compañía será **TECNOLOGÍA LUMINARIA**
17 **LUMIECU S.A.- ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio
18 principal de la compañía será el Cantón Guayaquil,
19 República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o
20 sucursales en cualquier parte del país. **ARTICULO**
21 **TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** Podrá dedicarse a las
22 siguientes actividades: A) Al alquiler, fabricación,
23 compra, venta, distribución, importación, exportación,
24 de toda clase de maquinarias, suministros, materiales,
25 equipos, herramientas, accesorios, repuestos, que se
26 utilizan en el sector de la minería, petrolero, de la pesca,
27 ganadero, agrícola, forestal, eléctrico, electrónico,
28 electromecánico, de las telecomunicaciones, industrial,

1 mecánico, de luminarias, metalmecánico, de la salud,
2 comercial, de la construcción; así como al servicio técnico
3 de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje,
4 mantenimiento y reparación de los mismos.- b) A la
5 representación de líneas o marcas líderes a nivel mundial
6 en el diseño, fabricación y comercialización de equipos y
7 líneas completas, para el sector de la minería, petrolero,
8 de la pesca, ganadero, agrícola, forestal, eléctrico,
9 electrónico, electromecánico, de las telecomunicaciones,
10 de luminarias, industrial, mecánico, metalmecánico, de
11 la salud, comercial, de la construcción.- c) A la
12 prestación de servicios de asesoría, planificación, diseño,
13 instalación y mantenimiento de obras eléctricas,
14 electrónicas, electromecánicas, de telecomunicaciones,
15 mecánicas, metalmecánicas. Así como a la fiscalización y
16 administración de las mismas.- D) Al servicio de alquiler,
17 importación, exportación, comercialización, distribución,
18 asesoría, planificación, diseño, instalación y
19 mantenimiento de: teléfonos celulares, telefonía fija,
20 móvil, nacional e internacional, televisión por cable,
21 banda ancha de internet, de equipos de transmisión y
22 equipos satelitales, centrales de comunicación
23 telefónica, sistemas de radio enlace, suministro de
24 baterías, motores y generadores para sistemas de
25 telecomunicaciones así como sus equipos, materiales,
26 repuestos, accesorios, tarjetas de prepago; transmisión
27 de datos de alta velocidad satelital, tales como
28 documentos y afines por internet. **A** la instalación y

1 administración de Cyber Café.- e) **A** la importación,
2 exportación, distribución, compra, venta,
3 consignación, representación, alquiler, fabricación,
4 industrialización, asesoría, planificación, diseño,
5 instalación, mantenimiento, reparación, montaje, desmontaje,
6 de purificadores de aire, bombas y equipos de piscinas;
7 filtros, purificadores, calentadores, surtidores de agua;
8 sistemas y equipos de refrigeración; y, proveer de
9 energía eléctrica, solar, eólica, biomasa, geotérmica,
10 ecológica y no ecológica, renovables y no renovables; así
11 como sus equipos, productos, materiales, repuestos y
12 accesorios.- f) **A** la administración, arrendamiento,
13 explotación, compra, venta, avalúo, permuta, anticresis, por
14 cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes
15 inmuebles, urbanos y rurales, de particulares y
16 sociedades, inclusive los sujetos al régimen de propiedad
17 horizontal, ya sean comerciales o civiles, de consorcios de
18 copropietarios. A la tramitación en general de toda clase
19 de documentación ante los organismos oficiales y
20 privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de
21 representaciones, concesiones, comisiones, agencias y
22 mandatos en general.- g) Al estudio, asesoría, planificación,
23 proyecto, diseño, construcción, instalación, dirección
24 ejecutiva, mantenimiento, de toda clase de obras civiles,
25 de carácter público o privado, de decoraciones de
26 interiores y exteriores, de todo tipo de viviendas,
27 edificios, locales comerciales, bodegas, lotizaciones,
28 urbanizaciones, proyectos habitacionales, carreteras, puentes,

1 astilleros, aeropuertos, terminales terrestres, puertos
2 marítimos y fluviales; obras viales, hidráulicas, de
3 protección, energéticas, mineras, petroleras,
4 alcantarillado sanitario, redes de agua potable,
5 gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier otro tipo
6 de obras de ingeniería y arquitectura.- h) Pudiendo
7 participar en licitaciones, concursos de precios
8 públicos, privados, de ofertas, compra de bases,
9 calificarse como proveedora y/o vendedora a
10 instituciones públicas y privadas, nacionales o
11 extranjeras, dentro y fuera del país.- i) A la
12 fiscalización, supervisión y administración de obras civiles y
13 obras públicas en general.- j) A la explotación de
14 patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y
15 en general todo servicio o actividad vinculados
16 directa o indirectamente con la construcción, así
17 como al estudio, movimiento, preparación de suelos y
18 su traslado, y acarreo de materiales.- k) A la
19 importación, exportación, compra, venta,
20 fabricación, industrialización, diseño, consignación,
21 representación, distribución, alquiler, mantenimiento,
22 reparación, montaje, desmontaje, de toda clase de
23 estructuras, equipos, herramientas, maquinarias o
24 accesorios metálicos ya sea en forma de materia
25 prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas
26 y estructuradas como vitrinas, andenes, repisas,
27 perchas, mostradores, de pinturas, barnices y
28 lacas; materiales y suministros eléctricos y de

1 ferretería, máquinas y herramientas eléctricas, de
2 gasfitería y de ebanistería, productos de madera,
3 vidrio y cristal, plásticos, caucho, cerámica, y en
4 general toda clase de materiales para la construcción,
5 sus acabados, decoración y traslado.- l) Al
6 refinado, comercialización, importación, exportación,
7 intermediación, almacenamiento y distribución de
8 gas, de petróleo y sus derivados.- m) A la
9 instalación de gasolineras para la compra, venta
10 distribución de: combustible ecológico, gas, gasolina
11 diesel y demás derivados del petróleo. n) A la
12 instalación, montaje, mantenimiento, reparación y
13 venta de equipos que sirven para la instalación de
14 gas vehicular.- p) A la instalación de servicios de
15 lubricadoras, lavadoras, vulcanizadoras, talleres
16 mecánicos y / o eléctricos, enderezada y pintada,
17 para toda clase vehículos motorizados y de
18 pedal. q) A la explotación de espacios destinados a
19 la guarda de automóviles y rodados en general,
20 ya sea en estacionamientos por hora, por día o
21 por mes.- r) A la importación, exportación,
22 distribución, compra, venta y alquiler de barcos,
23 embarcaciones marítimas y fluviales, aeronaves,
24 helicópteros, hidroaviones, de sus motores, equipos,
25 repuestos y accesorios, instrumentos partes en
26 general; de combustibles y lubricantes, de
27 equipos de supervivencia para los tripulantes.
28 Así como a la construcción, montaje,

1 reconstrucción, mantenimiento y reparación de los
2 mismos.- s) A la operación de barcos,
3 embarcaciones marítimas y fluviales, propios,
4 rentados o ajenos.- t) A gestiones portuarias. A la
5 manipulación de carga en las instalaciones portuarias
6 públicas y privadas y contratar el personal adecuado, así
7 como estibadores.- u) A prestar servicio de
8 avituallamiento a los buques, movilización o traslado de
9 tripulaciones, abastecimiento de agua, alimentos,
10 combustibles, medios de mantenimiento y limpieza a
11 bordo de los buques. Aprestar servicios portuarios como
12 arrendamiento de cabezales, montacargas, estribas,
13 salvataje en varamientos, encalladuras, incendios,
14 remolques, practicaje.- v) A realizar trabajos
15 especializados de fotografía y filmación, búsqueda y
16 rescate, evacuación médica, propaganda, fumigación,
17 eliminación de plagas, caza y demás actividades que
18 requieran el uso de una aeronave o embarcación para su
19 cumplimiento.- w) A la importación, exportación,
20 distribución, comercialización, compra, venta, de
21 alarmas, equipos de seguridad electrónica y protección
22 para personas, vehículos, domicilios, empresas, negocios
23 e industrias, equipos y sistemas automatizados contra
24 robo, incendios, sus partes y accesorios. A la recarga de
25 extintores.- x) A la compra venta consignación,
26 fabricación, producción industrialización, importación,
27 exportación y distribución de productos de consumo
28 masivo.- y) Al desarrollo y explotación agrícola, forestal,

1 maderable, y a la floricultura en todas sus fases, desde el
2 sembrado, cultivo, extracción, embalaje,
3 industrialización, comercialización y exportación; así
4 como también se podrá dedicar a la producción,
5 industrialización, deshidratación, importación,
6 exportación, consignación, distribución, compra, venta,
7 de los mismos y de toda clase de productos e insumos
8 agrícolas, como café, cacao, banano, arroz, frutas
9 tropicales.- z) También al acopio, al ejercicio de
10 representaciones, comisiones, mandatos, administración
11 y a la instalación de depósitos, ferias, almacenes de
12 ramos generales referentes al objeto agropecuario.- a.a) A
13 la compra, venta, consignación, elaboración, producción,
14 industrialización, almacenamiento, importación,
15 exportación y distribución de bebidas con o sin alcohol,
16 aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no
17 comestibles, toda clase de conservas, enlatados y
18 productos derivados de frutas, cereales, verduras,
19 hortalizas, semillas, envasados y al granel, productos
20 relacionados con un delicatessen; y de más actividades
21 conexas y afines a la comercialización de productos
22 alimentarios frescos y procesados.- a.b) Al
23 procesamiento, potabilización, purificación, importación,
24 exportación, compra, venta, distribución, de agua en
25 todos sus estados y en todo tipo de presentación, y, a la
26 fabricación de hielo en forma industrial.- a.c) A la
27 crianza, importación, exportación, industrialización,
28 distribución, compra, venta, embalaje, en todas sus

1 formas y amplitud, de ganado, de productos y
2 subproductos derivados de la ganadería, ya sean
3 elaborados, semielaborados o naturales. A la
4 administración e instalación de establecimientos
5 ganaderos.- a.d) A la crianza, industrialización,
6 distribución y comercialización interna y externa de todos
7 los animales de granja en general. A la porcicultura,
8 avicultura, apicultura. - a.e) A la inspección de productos
9 agropecuarios, agroindustriales, y marítimos con el
10 propósito de establecer su calidad y cantidad, emitiendo
11 las respectivas certificaciones.- a.f) A la instalación de
12 clínicas veterinarias. A la fabricación, importación,
13 exportación, compra, venta, distribución, de productos
14 veterinarios, balanceados, alimentos para animales,
15 instrumentos y elementos relacionados con la zootecnia.-
16 a.g) A la pesca marítima y fluvial en todas sus formas; y
17 toda clase de operaciones en el país o en el extranjero,
18 relacionadas con la explotación de la pesca. A la
19 importación, explotación, industrialización,
20 deshidratación, distribución, compra, venta, embalaje, en
21 todas sus formas y amplitud, de productos y
22 subproductos derivados de la fauna marina como
23 camarón, tilapia, atún. Al cultivo y cría de las especies
24 bioacuáticas en viveros y piscinas, de peces, larvas,
25 crustáceos, mariscos, gusanos y a la ranicultura en todas
26 sus fases.- a.h) A la explotación minera en todas sus
27 fases. A la exploración y explotación de minas, de
28 metales ferrosos y no ferrosos, de canteras y yacimientos;

1 venta de sus productos y elaboración de los mismos, así
2 como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo
3 de los mismos, o de extracción o purificación de sus
4 productos; y cualquier otro derecho establecido en las
5 Leyes de Minería.- a.i) A la importación, exportación,
6 fabricación, compra, venta, concesión, consignación y
7 distribución de toda clase de muebles y equipos para el
8 hogar y la oficina, equipos de sonido, televisión, VHS,
9 DVD, electrodomésticos, videojuegos, equipos de
10 audiovisuales, de iluminación y sonido; reproductores de
11 audio y video, cámaras, filmadoras digitales, proyectores;
12 muebles y equipos de computación y procesamiento de
13 datos, facsímiles, copiadoras, equipos y sistemas de aires
14 acondicionados y centrales de aires acondicionados;
15 deshumidificadores, equipos y sistemas de ventilación
16 industrial; centrales térmicas de refrigeración y cámaras
17 frigoríficas, así como sus partes, piezas, repuestos y
18 accesorios y al servicio técnico de instalación, montaje,
19 reparación y mantenimiento de los mismos.- a.j) A la
20 compra, venta, importación, exportación, fabricación,
21 permuta, representación, distribución, consignación,
22 mandato, de juguetes, objetos artísticos, decorativos,
23 eléctricos, electrónicos; accesorios para cocina y baños;
24 menaje, implementos y utensilios para el confort del
25 hogar; implementos y utensilios para bebés; suministros
26 de oficina; artículos promocionales; y, de bazar, tiendas y
27 supermercados en general.- a.k) A la producción,
28 compra, venta, importación, exportación, permuta,

1 representación, distribución, consignación, mandato, de
2 telas, ropa, artículos de cuero, colorantes, lencería,
3 calzado, cosméticos, bisutería, perfumes, artículos y
4 accesorios de belleza, artesanías, productos de cuidado
5 personal, y todo lo relacionado al negocio de boutique. Y
6 la confección en todas sus fases.- a.l) A prestar servicio
7 de lavado, secado y tintorería de ropa, alfombras y
8 tapicería. a.m) A la elaboración, importación,
9 exportación, consignación, distribución, compra, venta,
10 alquiler, de instrumentos de óptica y lentes, artículos e
11 implementos deportivos, instrumentos para música,
12 joyas y artículos de la rama de la joyería, aparatos
13 fotográficos y servicio de revelado, al igual que al servicio
14 técnico de mantenimiento y reparación de los mismos.-
15 a.n) A la importación, exportación, fabricación,
16 distribución, representación, consignación, compra,
17 venta, alquiler, de medicamentos, insumos, equipos,
18 instrumental médico, quirúrgico, ortopédico,
19 odontológico, de rayos X, hospitalario y de laboratorio; al
20 mantenimiento y reparación de los mismos.- a.o) A
21 brindar servicios médicos especializados, odontológicos,
22 ópticas, servicios de ambulancia, terapia familiar,
23 biotecnología. Así como a la instalación, explotación,
24 promoción, administración de establecimientos
25 asistenciales y clínicas médicas, hospitalarias,
26 quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de
27 enfermos. A la asistencia geriátrica bajo el régimen de
28 pensionado.- a.p) A la instalación de boticas, farmacias,

1 droguerías, y a la compra y venta de productos que se
2 expenden en las mismas.- a.q) A la elaboración, compra,
3 venta, permuta, importación, exportación,
4 representación, distribución, mandato y/o consignación
5 de toda clase de productos naturales, químicos,
6 agroquímicos, farmacéuticos, ecológicos y cosméticos.-
7 a.r) A la fabricación, producción, transformación,
8 compra, venta, importación, exportación, distribución,
9 permuta, representación, mandato, consignación, de
10 materias primas, productos y subproductos elaborados y
11 manufacturados, sean estos: vidrio, aluminio, acero,
12 cobre, caucho natural o sintético, plásticos, madera,
13 caña, hilados y tejidos naturales o artificiales, cuero,
14 mixtos y otros derivados, comprendidos sus procesos de
15 industrialización y comercialización, tanto en la fuente de
16 origen de sus materias como en sus etapas intermedias,
17 con todas las actividades afines, preparatorias o
18 derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o
19 mediatos.- a.s.) A prestar servicios para el saneamiento
20 de ambientes, desinfecciones, fumigación, asepsia, y
21 sanitización a nivel agrícola, industrial, comercial,
22 naviera, doméstica, jardines. Asistencia técnica en
23 general relacionado a estas áreas.- a.t) Al mantenimiento
24 de jardines y parques.- a.u) Al servicio de recolección de
25 basura y su procesamiento.- a.v) A la compra, venta,
26 importación, exportación, distribución, permuta,
27 consignación material de reciclado. Recogida y
28 tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de

1 uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención,
2 distribución y comercialización de energías.- a.w) A la
3 organización, planeación e instalación de concursos de
4 belleza, ferias y demás presentaciones sean culturales,
5 artísticas, deportivas o de talentos. Así como a la venta
6 de entradas a éstos espectáculos.- a.x) A la organización
7 de toda clase de eventos y banquetes, y al alquiler de
8 mesas, sillas, mantelería, vajillas y demás artículos que
9 tienen relación con este objeto.- a.y) Al alquiler de todo
10 tipo de canchas deportivas; así como al servicio de
11 ensamblado, instalación, montaje, desmontaje,
12 mantenimiento y reparación de ellas. También a la
13 compra, venta, importación, exportación, fabricación,
14 representación, distribución, consignación de toda clase
15 elementos y materiales que se utilizan en las mismas.-
16 a.z) A ser asesor de imagen personal.- b.a) A intervenir
17 en calidad de representante de modelos, actores, artistas
18 de toda clase, compañías teatrales, deportistas
19 profesionales para lo cual gestionara los contratos y
20 asuntos profesionales.- b.b) A promover, fomentar y
21 ejecutar, programas de turismo, dentro y fuera del país;
22 como operadora de turismo receptivo y el turismo
23 internacional mediante la instalación y administración
24 de: hoteles, hosterías, albergues, moteles, restaurantes,
25 bares, cafeterías, gimnasios, clubes, complejos
26 deportivos, complejos turísticos, discotecas, peñas,
27 centros comerciales, campamentos vacacionales,
28 ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, agencias de

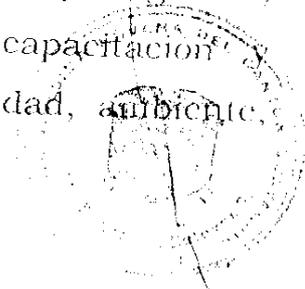
1 viaje; reserva y venta de excursiones programadas por
2 terceros o propios; reserva de hoteles dentro y fuera del
3 país, y todo lo vinculado con viajes, excursiones y
4 turismo individual y colectivo. Al arriendo temporal de
5 automotores, y/o botes, o lanchas acuáticas.- b.c) Al
6 servicio de: correos paralelos, courier a nivel urbano,
7 nacional e internacional, representación, despacho,
8 embalaje de cartas, paquetes postales, entrega de puerta
9 a puerta.- b.d) Al negocio de bar, confitería panadería,
10 restaurante, cafetería, pizzería, comidas rápidas,
11 despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y
12 envasadas en general, y a la compra, venta toda clase de
13 artículos y productos alimenticios.- b.e) A los servicios de
14 centro de estética y cosmetología terapia de relajamiento
15 y todo lo que comprende servicios de S.P.A. como sauna y
16 vapor. Así mismo podrá dar servicios de peluquería y
17 gabinete de belleza en general.- b.f) Al sistema de ventas
18 de servicios promocionales y tarjetas de descuento para
19 establecimientos comerciales; a la venta en forma
20 directa a domicilio o por catálogo, por teléfono (call
21 center) y/o correspondencia, o como más convenga a
22 los fines de la sociedad, mediante la formación de
23 equipos de ventas según la estructura que más convenga
24 a tal fin.- b.g) A la prestación de servicios móviles de
25 radio comunicación, transmisión de datos e imágenes,
26 tales como: fotografías, catálogos, logotipos y
27 afines por internet, laboratorios de control de calidad
28 de equipos y prestación relativa al objeto social.- b.h) A

1 la radiodifusión, televisión y cine, de toda clase
2 de programas y películas; y a la compra, venta,
3 importación, distribución, alquiler de equipos que se
4 utilizan en los mismos.- b.i) A la transmisión de
5 sonidos, imágenes, datos y cualquier otro tipo de
6 información a través de canales de cable. b.j) A la
7 explotación de informaciones periodísticas, por
8 medios radiales, de internet, de televisión,
9 cinematográficos y prensa escrita.- b.k) A realizar por
10 cuenta propia o de terceros o asociados a
11 terceros, en el país o en el extranjero, a la
12 producción, creación y elaboración de programas para
13 televisión, radio, cine.- b.l) Al negocio de
14 marketing y publicidad o propaganda, pública o
15 privada, a través de la prensa, radio, televisión,
16 películas, afiches, carteles impresos, internet, páginas
17 web o por cualquier otra forma de difusión, en locales
18 cerrados o en la vía pública o en paseos públicos y
19 en distintos medio de transporte. A la compra, venta,
20 distribución, importación, exportación de materiales,
21 materias primas, mercaderías y toda clase de productos
22 relacionados con la publicidad, comisiones,
23 consignaciones y representaciones. A la producción,
24 creación, y elaboración de campañas de publicidad,
25 como asesoría estratégica en marketing y publicidad,
26 promoción de ventas, estudios de mercados, entre
27 otros. A la instalación y administración de agencias
28 de diseño gráfico.- b.m) A la edición y publicación,



1 distribución, importación, exportación, consignación,
2 compra, venta, de toda clase de obras informáticas,
3 científicas, culturales, deportivas, literarias, pedagógicas,
4 religiosas, artísticas y de cultura en general. A la difusión
5 mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos,
6 libros y demás.- b.n) A realizar toda actividad vinculada
7 al ramo de la imprenta, como impresión y litografía de
8 diario, revistas, libros, mapas, atlas, formularios,
9 etiquetas, tarjetas, sobres, partituras musicales y guías.
10 A la fabricación, compra, venta, distribución,
11 importación, exportación, de papeles, cartones, tintas,
12 material de empaque, materias primas, repuestos y todo
13 lo relacionado a imprentas.- b.o) A gestionar por cuenta
14 ajena operaciones de cobranzas y recuperación de
15 cartera.- b.p) A prestar servicios y asesoramiento integral
16 a empresas en las áreas jurídicas, económicas,
17 inmobiliario, legales, financieras, tributarias,
18 informáticas, técnicas, de seguros, inversiones, comercio
19 exterior, contables, administrativas, de auditorías, de
20 recursos humanos, investigaciones de mercadeo,
21 planeación estratégicas.- b.q) A las representaciones,
22 mandatos, agencias, comisiones, consignaciones,
23 gestiones de negocios y administración de empresas en
24 general.- b.r) Al desarrollo, diseño, programación, venta y
25 prestación de servicios de sistemas de comunicación
26 informática; telecomunicaciones y productos afines
27 tecnológicamente. A las tareas relacionadas con el
28 procesamiento electrónico de datos, su programación,

1 registro y archivo por todos los medios conocidos y/o
2 a conocerse tales como desarrollos de sitios web en las
3 redes de Internet, Intranet y Extranet.- b.s) A la compra,
4 venta, importación, exportación, distribución, alquiler,
5 comercialización y representación de software,
6 componentes de hardware y suministros, productos,
7 programas, cursos, elaboración de manuales e
8 instructivos y sistemas relacionados en el área de la
9 informática y de la robótica. Así como de computadores,
10 laptops, reguladores de voltaje y UPS, con todos sus
11 componentes, partes, piezas y programas, ensamblaje,
12 reparación, mantenimiento y servicio técnico. Diseño de
13 páginas web.- b.t) A gestionar de manera habitual y por
14 cuenta ajena el despacho de las mercaderías y a todo lo
15 relacionado a trámites, asesoramiento y de más labores
16 que corresponden a los Agentes de Aduanas.- b.u) A las
17 actividades relacionadas con los regímenes especiales
18 aduaneros, tales como: maquila, depósito comercial,
19 depósito industrial, almacenes libres y especiales, ferias
20 internacionales, zonas francas, entre otras. b.v) A la
21 administración de guarderías, jardines de infantes,
22 escuelas, colegios, agencias de modelos, centros de
23 capacitación profesional y artesanal, escuelas de arte,
24 conservatorios, intercambio cultural.- b.w) A la
25 capacitación de personal en todas las áreas laborales;
26 dictado de cursos, talleres, diplomados, post-gradados,
27 teóricos o prácticos, seminarios de capacitación y
28 asesoría en todo lo concerniente a calidad, ambiente,



1 seguridad industrial, educación, responsabilidad social,
2 salud ocupacional, tanto en centros educativos como
3 empresas tanto a nivel nacional como internacional.- b.x)
4 A la capacitación de mano de obra para todos los
5 sectores: industriales, ganaderos, agrícolas, forestal, de la
6 pesca, de la minería, de la construcción, eléctrico,
7 electrónico, petrolero, seguridad física.- b.y) A la
8 búsqueda y selección de personal; exámenes psicológicos
9 de personal.- b.z) A la consultoría, teniendo como objeto
10 identificar, planificar, elaborar, evaluar, implementar,
11 supervisar, fiscalizar, proyectos de desarrollo, en sus
12 niveles de perfectibilidad, factibilidad, diseño u
13 operación, tanto con el sector público como con el sector
14 privado, ya sea con personas naturales o jurídicas en los
15 ámbitos de la agricultura, de la ganadería de la
16 construcción y decoración, de la medicina, pesca
17 minero, petrolero, eléctrico, electrónico, forestal,
18 financieros, ambientales, de inversión,
19 telecomunicaciones, comunicación social y computación.
20 Así como los servicios de asesoría y asistencia técnica
21 elaboración de estudios del medio ambiente, tributarios,
22 contable, económicos, financieros, de organización
23 administración, auditoría e investigación.- c.a) A
24 adquirir acciones o participaciones o cuotas
25 sociales de cualquier clase de compañías
26 interviniendo como socio o accionista en la
27 fundación o aumento de capital de sociedades de
28 cualquier clase.- La compañía no se podrá dedicar a la

1 compraventa de cartera, ni a la intermediación
2 financiera.- Podrá dedicarse por cuenta propia, de
3 terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de
4 actos o contratos permitidos por la ley Ecuatoriana y que
5 tengan relación con su objeto social.- **ARTICULO**
6 **CUARTO.**- El plazo de duración de la Compañía es de
7 cincuenta años, contados a partir de la inscripción de
8 esta Escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO**
9 **QUINTO.**- El capital autorizado de la compañía es Un mil
10 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica, y el capital suscrito es de ochocientos
12 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido
13 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
14 dólar cada una.- Los Certificados provisionales serán
15 suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente
16 General; Los Títulos serán suscritos por el Presidente y
17 Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada
18 de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de
19 la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción
20 a su valor pagado - **ARTICULO SEXTO.**- Para todo lo
21 concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o
22 destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que
23 estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la
24 Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en
25 proporción al valor pagado de las acciones. La compañía
26 se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por
27 cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo
28 determina.- El Gerente General actuará como Liquidador

1 de la Compañía - **ARTICULO SEPTIMO.**- La Junta
2 General de Accionistas es el órgano supremo de la
3 compañía y estará integrada por los accionistas de la
4 misma legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO**
5 **OCTAVO.**- Las Juntas Generales que son Ordinarias y
6 Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la
7 compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán
8 por lo menos una vez al año dentro de los tres meses
9 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
10 Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se
11 reunirán en cualquier época del año en que fueren
12 convocadas.- **ARTICULO NOVENO.**- Las Juntas
13 Generales serán convocadas por el Gerente General ó el
14 Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los
15 diarios de mayor circulación en el domicilio de la
16 compañía con ocho días de anticipación por lo menos al
17 día fijado para la reunión con indicación de lugar, día,
18 hora y objeto de la Junta.- **ARTICULO DECIMO.**- El
19 quórum para las Juntas Generales será el concurrente
20 que represente por lo menos la mitad del capital pagado
21 en Primera Convocatoria y con el número de accionistas
22 presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse
23 así en la referida convocatoria.- **ARTICULO DECIMO**
24 **PRIMERO.**- Las resoluciones de las Juntas Generales se
25 tomarán por mayoría de votos del capital pagado
26 concurrente a la reunión, los votos en blanco y las
27 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.-
28 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.**- Las atribuciones de la

1 Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover
2 al Presidente y Gerente General de la compañía, de
3 conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B)
4 Conocer y aprobar anualmente el Balance General y
5 Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C)
6 Disponer el reparto de utilidades, Amortización de
7 Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el
8 Aumento o Disminución del capital, prórroga o
9 disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre
10 la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a
11 los Representantes Legales para la enajenación o
12 gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás
13 atribuciones que le confiere la Ley y los presentes
14 Estatutos Sociales, entre las cuales tendrá la facultad de
15 crear los cargos y puestos de carácter administrativos
16 que necesite la sociedad anónima para el
17 desenvolvimiento operacional de la misma.- **ARTICULO**
18 **DECIMO TERCERO.**- La administración y representación
19 legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a
20 cargo del Presidente y del Gerente General en forma
21 indistinta e individual ; durarán cinco años en el ejercicio
22 de su cargo y serán elegidos por la Junta General de
23 Accionistas.- Las facultades de los administradores serán
24 las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y
25 tres y otros de la Ley de Compañías.- **ARTICULO**
26 **DECIMO CUARTO.**- La Fiscalización y control de la
27 compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la
28 Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades

1 y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías.-
2 **TERCERA.- DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:** El
3 capital de la compañía ha sido totalmente suscrito
4 y pagado de la siguiente manera: el señor **CARLOS**
5 **ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA,** ha suscrito
6 **cuarenta acciones** ordinarias y nominativas de un
7 dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del
8 valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es
9 la cantidad de diez dólares; la señora **RUBI MARIELA**
10 **QUEZADA VILLAVICENCIO,** ha suscrito setecientos
11 **sesenta acciones** ordinarias y nominativas de un dólar
12 y paga el veinticinco por ciento del valor de cada
13 una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de
14 ciento noventa dólares tal como consta en el
15 Certificado de Integración del Banco que se adjunta.
16 El saldo los accionistas se comprometen a pagarlo
17 en veinticuatro meses a partir de la fecha de
18 Inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil,
19 en cualquiera de las formas establecidas en la Ley.
20 **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los accionistas
21 fundadores autorizan expresamente al Abogado
22 **Doctor NICOLAS OCTAVIO CEVALLOS BERTULLO,**
23 para obtener la aprobación y el registro de
24 la compañía; así mismo queda facultado cualquiera
25 de los accionistas fundadores para convocar a
26 la primera junta General, en la que se elegirán a
27 los funcionarios de la sociedad. Señor Notario,
28 anteponga y agregue todas las formalidades de

DOCTOR
NICOLAS OCTAVIO CEVALLOS BERTULLO
ABOGADO

Guayaquil, 01 de Marzo del 2013.-

Señores
Banco Bolivariano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

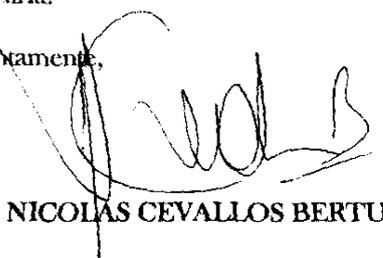
Por medio de la presente les solicito se sirva abrir una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL, por el monto de U.S. \$ 200,00 dólares para la sociedad anónima denominada TECNOLOGIA ILUMINARIA LUMIECU S.A. tal como aparece del documento ORIGINAL que anexo a la presente misiva.-

En tal virtud la lista y distribución del aporte será el siguiente:

1.- CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA	\$ 10,00	50 %
2.- RUBI MARIELA QUEZADA VILLAVICENCIO	\$ 190,00	50%
MONTO	: \$ 200,00	100 %

Le solicito llevar a cabo el debito correspondiente del monto solicitado de la cuenta corriente aperturada a favor del suscrito signada con el numero 092-5022390 que mantengo en su Institución bancaria.-

Atentamente,



DR. NICOLAS CEVALLOS BERTULLO

Haber
BANCO BOLIVARIANO C.A.
CENTRAL DE VERIFICACIONES
INVERSIONES - MATRIZ





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7486434
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CEVALLOS BERTULLO NICOLAS OCTAVIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/02/2013 12:09:47 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TECNOLOGIA LUMINARIA LUMIECU S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/03/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. AGUSTIN RODRIGUEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

1 estilo para la completa validez del presente
2 instrumento.- (firmado) **Doctor NICOLAS OCTAVIO**
3 **CEVALLOS BERTULLO**, con matricula profesional
4 Número cero nueve, dos mil dos ciento veinte y cinco del
5 Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
7 Queda agregado para que forme parte integrante
8 de esta escritura el certificado de integración
9 de capital. - LEIDA esta escritura pública de
10 Constitución de Compañía, de principio a fin, por
11 mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes,
12 éstos la aprueban en todas sus partes, se
13 afirman y ratifican en su contenido y la
14 suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
15 FE.-

16

17

18

19 **RUBI MARIELA QUEZADA VILLAVICENCIO**20 **C.C. #** 091448016321 **C.V. #**

22

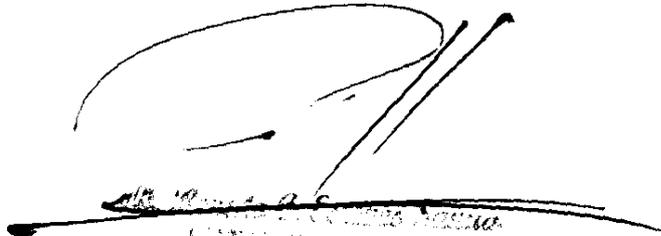
23

24

25 **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**26 **C.C. #** 091918626227 **C.V. #**

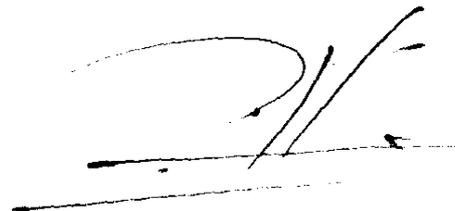
28

go ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los -
dieciocho dias del mes de marzo del dos mil trece.



AL SEÑOR
GOBIERNO DEL GUAYAS
NÚMERO DE
MAYORÍA DEL GOBIERNO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del primero de marzo del dos mil trece, tome -
nota de la resolucio[n] de fecha quince de mayo
del dos mil trece, numero SC.IJ.DJC.G.13.0002-
882, emitida por el se[ñ]or Abogado Mario -
Barberan Vera, Especialista Juridico Supervi -
sor; por la que se aprueba la constitucion de
la compa[ñ]ia TECNOLOGIA LUMINARIA LUMIECU S.A..-
Doy Fe.-
Guayaquil, 21 de Mayo del 2013.


Rosalia C. Estrella
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.460
 FECHA DE REPERTORIO:29/may/2013
 HORA DE REPERTORIO:08:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13.0002882**, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA**, el **15 de mayo del 2013**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía **TECNOLOGIA LUMINARIA LUMIECU S.A.**, de fojas **78.350 a 78.388**, Registro Mercantil número **11.469**.

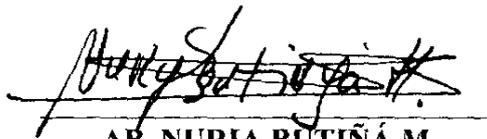
ORDEN: 24460

•••••
 DSEKXFTGUGG00972000JHO

•••••
 RDOLMV37LE010NVQKZPDP

•••••
 SROKFP9DLUDK0UAGDUZHG

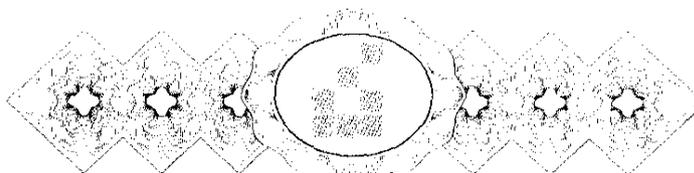
•••••
 VVRKH0095DU



AB. NURIA BUTIÑÁ M.
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de junio de 2013

REVISADO POR:



Nº 0594652



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13: 0030610

Guayaquil, 20 NOV 2013

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **TECNOLOGIA LUMINARIA LUMIECU S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JLCE/evm